V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9730 — FCA/PSA)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 167/09)

1. El 8 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Peugeot SA («PSA», Francia).

— Fiat Chrysler Automobiles N.V. («FCA», Países Bajos), bajo el control de EXOR N.V.

PSA se fusiona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, con FCA.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— FCA tiene actividades a escala mundial de fabricación, suministro y distribución de vehículos de turismo y vehículos comerciales ligeros de las marcas Fiat, Chrysler, Jeep, Alfa Romeo, Lancia, Abarth, Dodge, Ram y Fiat Professional. Además, posee la empresa de componentes de fundición para automóviles Teksid S.p.A., la de módulos y componentes de plástico Plastic Components and Modules Automotive S.p.A. y la de sistemas de producción de automóviles Comau S.p.A.. También ofrece financiación a minoristas y distribuidores para financiar las ventas de sus vehículos de marca.

— PSA tiene actividades a escala mundial de fabricación, suministro y distribución de vehículos de turismo y vehículos comerciales ligeros de las marcas Peugeot, Citroën, Opel, Vauxhall y DS. A través de su filial Faurecia SA, también se dedica a la fabricación y suministro de componentes de interior para automóviles. También presta servicios accesorios, tales como soluciones de financiación para la adquisición de vehículos de motor, y servicios y soluciones de movilidad.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9730 — FCA/PSA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË